



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 25 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0109300

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede, en el cual se informa que el vehículo objeto de la presente acción ya fue inmovilizado y como quiera que no hay ningún trámite a seguir, el Juzgado

RESUELVE:

1. TERMINAR el trámite de las presentes diligencias.
2. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión aquí adoptada, el cual debe ser entregado a la parte ejecutante. Así mismo se ordena oficiar al parqueadero SIA para que haga entrega del vehículo de placas IMS-713 a la persona a quién autorice la entidad demandante.
3. TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción a favor y a costa de la parte demandante, con sus respectivas constancias.
4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.-

Notifíquese

L.A.Q.

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 002 del de
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

26 ENE. 2021

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario